

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente de la presente solicitud de prueba anticipada (interrogatorio de parte), informándole que la parte solicitante allegó documentos de notificación remitidos al absolvente vía mensaje de datos, bajo los ritos de la Ley 2213 de 2022.

En la fecha, **15 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **PRUEBA ANTICIPADA**
INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE : **GERMÁN ARANGO ROJAS**
ABSOLVENTE : **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE SALUD DE CALDAS**
– COOPROSALUD
RADICADO : **170014003010-2023-00115-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el escrito y anexos presentados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Una vez estudiados los documentos de notificación aportados por la parte demandante, frente a la notificación de la entidad citada **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE SALUD DE CALDAS - COOPROSALUD**, según mensaje de datos enviado el día 28 de febrero de 2023 a su dirección electrónica cooprosalud@hotmail.com, encuentra el Juzgado que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022, razón por la cual se **TIENE POR NOTIFICADO** a la absolvente **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE SALUD DE CALDAS - COOPROSALUD**, de la presente solicitud de prueba anticipada – interrogatorio de parte, a partir del 3 de marzo de 2023, luego de transcurrido dos (2) días después al recibo del mensaje de datos, tal como lo estipula el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta entonces que, la absolvente ha quedado debidamente notificada; la audiencia queda en firme para la fecha dispuesta, esto es, para el miércoles 24 de mayo del 2023 a partir de las 9:00 am; la cual, se realizará a través de medios virtuales a través del siguiente enlace: <https://call.lifsizecloud.com/17417522>.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 043 el 16 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1f789617d71fab3f6bb090c1b922479627fd1f1541d93dbdb4c567e30ab4f0**

Documento generado en 15/03/2023 10:42:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>